

Expte. Ref. CUPAP N° 004954/2013

Córdoba,

02 MAR 2013

VISTO:

La solicitud de cancelación de matrícula de la alumna **FADEL, Agustina, D.N.I N° 36.447.818** de la carrera Lic. en Trabajo Social,

CONSIDERANDO:

El informe presentado por Despacho de Alumnos.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades pertinentes, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 17/97.

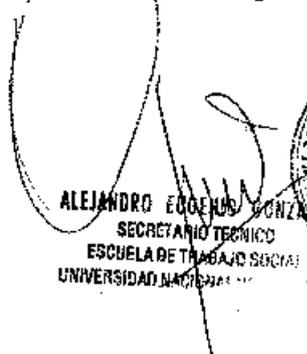
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: CANCELAR la matrícula de la alumna: **FADEL, Agustina, D.N.I N° 36.447.818**, N° de Alumna: **36447818**, como alumna regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004.

Art. 2°: Protocolícese. Comuníquese al Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.


ALEJANDRO EGOEN PONZA
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

24